



Al servicio
de las personas
y las naciones

ONU Derechos Humanos y PNUD saludan

Protocolo para el ejercicio de la protesta pacífica

Bogotá D.C., 3 de agosto de 2018 - La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos –ONU Derechos Humanos-, y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- saludan el “*Protocolo para articular acciones de prevención, seguridad, respeto, gestión y atención de las situaciones que se dan en el marco del ejercicio de la protesta pacífica*” impulsado por el Ministerio del Interior.

La Oficina de la ONU para los Derechos Humanos y el PNUD han trabajado durante un año con el Estado colombiano analizando y adecuando las normas internacionales de derechos humanos sobre la atención a la protesta social pacífica por parte de los Estados.

De acuerdo con las normas internacionales del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el derecho a la protesta social es una conjugación que se desprende del derecho a la libertad de expresión y del derecho a la reunión, ambos derechos reconocidos en una serie de tratados internacionales de derechos humanos, tanto del sistema universal como del sistema interamericano de protección de los derechos humanos.

“Estamos aquí para contribuir a que la legítima búsqueda de respeto y garantía de derechos a través de la movilización pacífica y el diálogo social redunden en mejoras en la situación de derechos humanos. El Protocolo firmado es un paso muy positivo hacia el respeto de la manifestación”, dijo Alberto Brunori, representante en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Por su parte, el Representante Residente del PNUD, Martín Santiago Herrero, afirmó que “el Protocolo es una herramienta muy útil para que las autoridades garanticen los derechos de todas y todos los colombianos, lo cual incluye, por supuesto, los derechos de quienes no participan de la protesta. De esta manera, se dota de un instrumento adicional a la sociedad para el fortalecimiento de la Democracia y la ampliación de ciudadanía en el país”.

La Oficina de la ONU para los Derechos Humanos y el PNUD observan como muy positivas la expedición y la firma de este Protocolo que contribuirá a la aplicación de estándares internacionales de derechos humanos en esta materia.

Se anexa link a:

Estándares internacionales sobre la protesta pacífica:

2. <http://acnudh.org/wp-content/uploads/2015/04/PROTESTA-SOCIAL.pdf>